

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Referencia
Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CESCA
Demandadas: LINA MARÍA GIL MARÍN
MAHYUMI ALEJANDRA LÓPEZ CATAÑO
Radicado: 2020-00102

Gastos	
-Envío de notificación (folio 19)	\$5.500,00
Agencias en derecho (folio 33 vlto)	<u>\$110.000,00</u>
TOTAL costas:	<u>\$115.500,00</u>

Son: **CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE.**

A Despacho

Supía, 9 de febrero de 2021.

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SUPIA-CALDAS
INTERLOCUTORIO N° 083

Nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Referencia

Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CESCA
Demandadas: LINA MARÍA GIL MARÍN
MAHYUMI ALEJANDRA LÓPEZ CATAÑO
Radicado: 2020-00102

Toda vez que la liquidación de costas elaborada por secretaría se encuentra ajustada a derecho y a la realidad procesal, tal como está dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SUPIA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
No. 019 del 10 de febrero de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
Secretaría